



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 JUL 2009

Expte. N° 2.540/09

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por los agentes Víctor Manuel RIVERO y Francisco Alberto CAMPOS, personal de apoyo universitario de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicitan ayuda económica para solventar gastos que demande la realización del Curso de Capacitación Sindical SEGURIDAD EN LABORATORIOS Y BIOSEGURIDAD -Región NOA, organizado por FATUN, en la Localidad de Chilecito - LA RIOJA.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho N° 040/09, de fecha 19 de junio de 2009, mediante el cual aconseja asignar a los citados agentes una ayuda económica de PESOS DOSCIENTOS VEINTE (\$ 220,00), a cada uno, quienes deberán presentar ante las dependencias pertinentes, los comprobantes de gastos realizados.

Por ello:

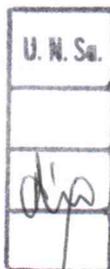
**EL VICERRECTOR A/CARGO DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Asignar a los Sres. Víctor Manuel RIVERO y Francisco Alberto CAMPOS, una ayuda económica de PESOS DOSCIENTOS VEINTE (\$ 220,00), a cada uno, para solventar gastos que demande su asistencia al Curso de SEGURIDAD EN LABORATORIOS Y BIOSEGURIDAD, en la Localidad de Chilecito - LA RIOJA.

ARTICULO 2º.- Establecer que cada agente deberá presentar ante las dependencias pertinentes los comprobantes de los gastos realizados.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario, del presupuesto de esta Universidad, para el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Tesorería General y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta


Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR

RESOLUCION R-N° 06 52-09